



SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN  
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
INNOVACIÓN CAUCA

**MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE OPERACIÓN  
PROYECTOS CONJUNTOS UEES - MODALIDAD I+D 2018**

Los términos de referencia de la convocatoria 04A-2018 Proyectos Conjuntos UEES - Modalidad I+D incluyen el Anexo 1 "Reglamento de Operación" como parte integrante de la misma, el cual "establece las normas, criterios y procedimientos que regirán la financiación por parte de la Universidad del Cauca, de proyectos de investigación y desarrollo (I+D) que se financien mediante la modalidad de recuperación de contingente."

Este reglamento establece en el apartado 7.2.1.1 Solicitud de prórroga:  
"No se admitirán prórrogas a los convenios."

Esta restricción se estableció debido a que, en el momento de lanzamiento de la convocatoria, el proyecto InnovAcción Cauca tenía como fecha de finalización del 31 de agosto de 2019. Sin embargo, la Universidad del Cauca ha ampliado el plazo del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que hace viable prorrogar aquellos convenios celebrados en el marco de la convocatoria que requieran un tiempo adicional para cumplir satisfactoriamente con sus objetivos.

En consecuencia, se modifica el apartado **7.2.1.1 Solicitud de prórroga** del Reglamento de Operación de la presente convocatoria, permitiendo la prórroga de los convenios y definiendo las condiciones y procedimiento para tramitarla.

### Modificación

Se modifica el apartado **7.2.1.1 Solicitud de prórroga** del Reglamento de Operación de la siguiente forma (para mayor claridad, el texto de la modificación se presenta subrayado y en negrilla):

#### 7.2.1.1 Solicitud de prórroga

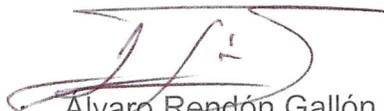
Se presenta cuando los proponentes desean extender el tiempo de la ejecución técnica del proyecto y de los recursos asignados. Debe tenerse en cuenta que la aprobación de una prórroga no conlleva a una adición presupuestal por parte de la Universidad del Cauca.

De ser necesarios recursos adicionales para la finalización del proyecto después de formalizada una prórroga, dichos recursos deben ser asumidos y reconocidos como contrapartida adicional del proyecto.

El tiempo máximo de prórroga de un convenio no podrá exceder los seis (6) meses, contados a partir del plazo inicial de su ejecución.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida a la Universidad del Cauca, y estar firmada por el director del proyecto y el representante legal o persona autorizada de la entidad proponente, según como se haya relacionado en el convenio o contrato correspondiente. En la misma se deben relacionar las entidades firmantes del convenio, la justificación técnica de la solicitud, el plazo de la prórroga, la fecha de inicio de la ejecución del convenio y los datos de contacto del solicitante de la prórroga. La respuesta a la aprobación o no de la prórroga correspondiente será enviada al representante legal o persona autorizada de la entidad proponente, con copia al director del proyecto.

Los demás aspectos del reglamento se mantienen sin modificación alguna.

  
Alvaro Rendón Gallón  
Director del Proyecto